



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 12/2013/  
NUEVA TOLTEN, 02 FEB 2013

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Contrato por prestación de servicios de fecha 02 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Rory Esteban Arellano Navarrete.

- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "VÍNCULOS" 2013.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 5.199 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que dispone subrogancia al cargo de Secretario Municipal a don Lizandro Villarroel Gatica, Jefe de Gestión Grado 10°.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 del 28 de Noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Rory Esteban Arellano Navarrete, con fecha 02 de Enero de 2013, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LIZANDRO VILLARROEL GATICA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**RGF/RNS/LVG/pgm.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Departamento Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**RAFAEL GARCÍA FERLICE**  
**A L C A L D E**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

### **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO**

En Nueva Toltén a dos días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, y don **RORY ESTEBAN ARELLANO NAVARRETE**, Rut N° 16.177.352-2, de Profesión Asistente Social, con domicilio en calle Washington N° 597 de Nueva Toltén, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de la Ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "VÍNCULOS" 2013, contrata los servicios del Asistente Social para realice las siguientes funciones:

- Incorporar a las personas AM en situación de vulnerabilidad al programa Chile Solidario.
- Trabajar directamente con las personas AM en situación de vulnerabilidad, acompañándolas en su proceso de incorporación al Sistema Chile Solidario.
- Trabajar con las familias y las redes comunitarias de las personas AM en situación de vulnerabilidad ingresadas al programa, con el fin de lograr la inserción de las personas a estas redes.
- Desarrollar actividades grupales de motivación, información y apoyo tanto con personas AM como con familias y redes.
- Dinamizar la red de servicios públicos garantizados por Chile Solidario, haciendo efectivo el acceso de las personas AM en situación de vulnerabilidad a ésta.
- Registrar y sistematizar los procesos de trabajo efectuados con las personas AM.
- Informar al equipo de monitores y profesionales acerca de los principales logros y dificultades presentadas en el trabajo con las personas y redes.
- Seguir las orientaciones técnicas de los profesionales a cargo del equipo, como también las orientaciones establecidas en los modelos de intervención y evaluación del proyecto.
- Preocuparse de su formación continua en relación con los contenidos, conceptos y procedimientos relacionados con la población objetivo.
- Asistir a las reuniones, jornadas, eventos, seminarios, etc. programados.
- Colaborar, cuando el equipo lo requiera, en labores que, siendo emergentes, ameriten ser abordadas.

**SEGUNDO:** La contratación señalada es a Honorarios, cancelándose la suma de \$ 331.000.- mensuales, cantidad a la cual se le descontará el 10% de impuestos, contra presentación de boleta.

El profesional contratado no adquiere por este hecho el carácter de empleado municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.

**TERCERO:** El presente contrato comenzará a regir a contar del **01 de Enero y hasta el 30 de Abril de 2013.**

**CUARTO:** El Profesional contratado cumplirá media jornada los días Lunes y Miércoles completos y Viernes en la mañana.

**QUINTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, avisando con treinta días de anticipación.

**SEXTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Profesional.

  
**RORY ESTEBAN ARELLANO NAVARRETE**  
**ASISTENTE SOCIAL**



  
**RAFAEL GARCÍA FERLICE**  
**ALCALDE**